



Grupo Municipal Adelante Sevilla

Libro 21 N°. 4
SALIDA

## A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO ÁREA DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

En base al artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno y a los efectos de ejercer mis funciones de fiscalización y control como concejal del Grupo Municipal de Adelante Sevilla, solicito que se incluya la presente iniciativa en el orden del día de la próxima Comisión Permanente de Control y Fiscalización del Gobierno para su respuesta por oral.

Desde hace unos años han proliferado los spot en televisión, radio, prensa escrita, redes sociales, etc., de casas de apuestas online. Se tienta a la clase trabajadora, que normalmente no puede acceder a un trabajo estable dado el enorme paro crónico, a que arriesguen sus rentas ganadas en trabajos precarios. No es extraño que en los barrios donde menos renta hay, sea donde las políticas neoliberales más efectos negativos causen a través de las casas de apuestas. Estas afectan especialmente a la juventud, donde la falta de expectativas y de un futuro estable es el caldo de cultivo perfecto para dosis rápidas de adrenalina donde conseguir dinero sin esfuerzo.

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Sevilla aprobó en diciembre de 2020 la suspensión de la concesión de licencias urbanísticas relacionadas con la apertura o ampliación de casas de apuestas o salones de juego en el término municipal de Sevilla durante un año.

Simultáneamente a la suspensión de concesión de licencias o declaraciones responsables, el Ayuntamiento iniciaba el procedimiento de modificación de la normativa que se establece en el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) para regular la apertura de estos establecimientos.

Se pretendía así establecer en este sentido un marco de competencias y posibilidades legales que regule "la apertura en zonas declaradas de transformación social en la ciudad de Sevilla", en las que se localiza "el mayor volumen de población con pocos recursos económicos". Por otro lado, según el propio gobierno, se estudiarían medidas que "eviten la concentración de casas de apuesta y salones de juego en determinadas zonas así como su puesta en funcionamiento en el entorno de centros educativos o equipamientos para población menor de edad".

La suspensión por plazo de un año en todo el término municipal toda clase de autorizaciones y licencias urbanísticas se publicó en el BOP el 30 de diciembre de 2019, abriéndose también

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	V9E3+Wdvls0gWuZsc3bN1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	02/02/2021 10:25:57
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/V9E3+Wdvls0gWuZsc3bN1Q==		







Grupo Municipal Adelante Sevilla

un plazo de un mes para la realización de una consulta pública, a través del portal web de la Gerencia de Urbanismo, para recabar la opinión de los sujetos y las organizaciones más representativas acerca de la futura modificación del planeamiento general.

Con motivo del primer estado de alarma y de la paralización de los plazos administrativos, la suspensión de las licencias y autorizaciones acabaría el próximo 17 de marzo. Es decir, el equipo de gobierno tiene un mes para traer al Pleno la modificación del PGOU y cumplir así el compromiso de hacer frente a este problema.

Por ello, el Grupo Municipal de Adelante Sevilla formula al equipo de Gobierno las siguientes

## **PREGUNTAS**

- ¿Cuándo se va a elevar al Pleno del Ayuntamiento de Sevilla la modificación del PGOU que limite la apertura de casas de apuestas en nuestros barrios y evite su concentración en el entorno de centros educativos o equipamientos para población menor de edad?
- ¿Qué limitaciones están previstas incluir en las normas urbanísticas de nuestra ciudad?
- ¿Cuántas licencias se han paralizado desde que el Pleno aprobó la suspensión de las mismas?

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Daniel González Rojas Portavoz adjunto

V°B°
Susana Serrano Gómez-Landero
Portavoz

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	V9E3+Wdvls0gWuZsc3bN1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	02/02/2021 10:25:57
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/V9E3+Wdvls0gWuZsc3bN1Q==		

